

**RESOLUCIÓN NRO.001 -FPL-DRPL-COMPRAS PÚBLICAS -2026**

**Ing. Tania Torres Maldonado  
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE LA FISCALIA DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

**Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que** el artículo 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla como objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre otros, los siguientes: “1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los derivados de la aplicación de regímenes especiales territoriales regulados por la correspondiente Ley. 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar que la ciudadanía reciba servicios públicos de calidad, a través de la contratación pública oportuna, eficiente y de calidad; (...)7. Agilitar, modernizar, innovar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna, incluyendo la implementación del mejor valor por dinero, concepto que será desarrollado en el Reglamento General (...)”;

**Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en el **Art. 22.- Necesidad y planificación.** El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique

**FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA**



[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)

Sucre 09-49 entre Miguel Friofrío y  
Rocafuerte

(593 7) 2574119-ext-111023-1111077

*Loja-Loja*

que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

**Que en el** Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el **Artículo 3.- Definiciones.**- Para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

20. **Máxima autoridad:** Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

**Que en el** Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el **Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.**- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

**Que** mediante Resolución 005-FGE-2025 del 26 de diciembre de 2025 suscrita por el Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo, Fiscal General del Estado, mediante la cual, expidió: el Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública para la Fiscalía General del Estado.

**Que** el Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública para la Fiscalía General del Estado en los artículos 10 al 16 establece las disposiciones para la elaboración, aprobación, modificación, actualización, reforma y evaluación del PAC.

**Que** de acuerdo con el Reporte anexo al **Memorando Nro. FPL-UAF-2026-00004-M** de fecha 6 de enero de 2026 remitido el Dr. Renán Carranza Rojas, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 se determina que la asignación presupuestaria para el año 2026 de la Fiscalía de Loja desglosado de la siguiente manera:

Programa 01 Administración General Grupo de Gasto 530000-Bienes y Servicios de Consumo: \$286,688.76 (Doscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 74/100).

Programa 01 Administración General Grupo de Gasto 570000-Otros Egresos Corrientes: \$ 5,992.92 (Cinco mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 92/100).

Programa 56 Gestión de Protección y Asistencia- SPAVT- Bienes y Servicios de Consumo Actividad 001: \$ 1,399.56 (Mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 56/100).

Programa 56 Gestión de Protección y Asistencia- SPAVT- Bienes y Servicios de Consumo Actividad 002: \$ 4178.06 (Cuatro mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 06/100).

Valor Total Asignado: \$ 298259.30 (Doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 30/100).

**Que** mediante **Memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2026-00007-M** de fecha 6 de enero de 2026 la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, solicita la elaboración y presentación el Plan Operativo Anual POA 2026 de la Fiscalía de Loja validado de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

**Que** mediante **Memorando Nro. FPL-DRP-2026-00008-M** de fecha 8 de enero de 2026, se remito a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el Plan Operativo Anual POA 2026 de la Fiscalía de Loja validado de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

**Que** mediante Memorando Nro. FPL-DRP-2026-00011-M de fecha 9 de enero de 2026, se remito a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el Plan Operativo Anual POA 2026 de la Fiscalía de Loja validado final de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

**Que** mediante **Memorando Nro. FPL-UAF-2026-00014-M de fecha 9 de enero de 2026** el Dr. Renán Carranza Rojas, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, remite para conocimiento, revisión, corrección o validación el PAC de la Fiscalía de Loja, el mismo que está elaborado conforme al POA programado y al Presupuesto inicial 2026, tomando como base, los procesos tipo de contratación de años anteriores, recalando que en cuanto a valores y procesos al momento no pueden ser reformados sino hasta que se proceda con la aprobación del POA y la aprobación y publicación del PAC anexo el **Informe de Identificación de la Necesidad PAC de Contratación - Bienes / Servicios 2026 de la Fiscalía de Loja**.

**Que** mediante Memorando Nro. FPL-UAF-2026-00018-M de fecha 13 de enero de 2026 la Ing. Evelyn Briceño Ruiz, Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados, Usuario Administrador responsable de compras públicas encargada de la administración del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador- SOCE de la Fiscalía de Loja, remite a la Ing. Tania Torres Maldonado -Directora de Recursos Provinciales el Plan Anual de Contratación Pública 2026, por el valor de USD 113.073,32 más IVA (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 32/100),conforme

#### *FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA*



los detalles del PAC adjunto al documento mencionado ,solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Contratación Pública 2026 de la Fiscalía de Loja Y la elaboración de la resolución administrativa para la aprobación del Plan Anual de Contratación.

**Que** mediante sumilla a través del Sistema de Gestión Documental en el Memorando Nro. FPL-UAF-2026-00018-M de fecha 13 de enero de 2026, la Ing. Tania Torres Maldonado - Directora Provincial de Recursos de la Fiscalía Provincial de Loja dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2025 conforme a normativa vigente.

**Que** mediante Resolución 034-FGE-2019 que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

**Que** mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la Fiscalía Provincial de Loja, a los Directores de Recursos Provinciales.

**Que** mediante Resolución 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, se expide la Codificación y Actualización de las Reforma la Resolución 045-FGE-2019, Resolución 049-FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero de 2022 la misma que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Provincial de Recursos.

**Que** mediante Resolución 005-FGE-2025 del 26 de diciembre de 2025 suscrita por el Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo, Fiscal General del Estado, se expidió: el Reglamento Interno de Procedimientos de Contratación Pública para la Fiscalía General del Estado.

**Que** mediante Acción de Personal Nro.3902-DTH-FGE, de fecha 08 de julio de 2024 se encarga las funciones de Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía de Loja a la Ing. Tania Torres Maldonado.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las Resoluciones Administrativas expuestas en el presente documento;

#### **RESUELVE:**

**Art.1.- Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Fiscalía de Loja para el año 2026, el mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al POA y Presupuesto asignado a la Fiscalía de Loja para el año 2026.

**Art. 2.-Disponer** a la Ing. Evelyn Briceño Ruiz, Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados, Usuario Administrador, responsable de compras públicas, encargada de la administración del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador- SOCE de la Fiscalía de Loja, dentro del ámbito de su competencia, el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones -PAC 2026 de la Fiscalía de Loja en el Portal de Compras Públicas por el valor de USD 113.073,32 (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 32/100).

**Art. 3.- Disponer, a la** Ing. Evelyn Briceño Ruiz, Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados, Usuario Administrador, Usuario Administrador, responsable de compras públicas, encargada de la administración del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador- SOCE de la Fiscalía de Loja, que en todos los procesos de contratación que constan en el Plan Anual de Contratación PAC 2026 de la Fiscalía de Loja se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como de las normas técnicas emitidas por autoridad competente en el ámbito de la contratación pública.

**Art. 3.-** De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución se encargara la Ing. Evelyn Briceño Ruiz, Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados, Usuario Administrador, responsable de compras públicas, encargada de la administración del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, SOCE de la Fiscalía de Loja.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Loja, en la Fiscalía Provincial de Loja, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

TANIA  
VICENTA  
TORRES  
MALDONADO

Firmado  
digitalmente por  
TANIA VICENTA  
TORRES  
MALDONADO  
Fecha: 2026.01.13  
15:26:08 -05'00'

**Ing. Tania Torres Maldonado**  
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE LA FISCALIA DE LOJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado	Renán Caranza Rojas	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1	RENAN EFRAIN CARRANZA ROJAS
Revisado	Ing. Tania Torres Maldonado	DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE LA FISCALIA DE LOJA	TANIA VICENTA TORRES MALDONADO
Aprobado	Ing. Tania Torres Maldonado	DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE LA FISCALIA DE LOJA.	TANIA VICENTA TORRES MALDONADO

**FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA**



[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)

Sucre 09-49 entre Miguel Friofrío y  
Rocafuerte

(593 7) 2574119-ext-111023-1111077

*Loja-Loja*

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 14 de Enero de 2026 | 09:36

RUC: 1160038990001 | Entidad: FISCALIA DE LOJA | Usuario: evelynbriceno | [ Cerrar Sesión ]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

## »Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras
+
+ Nuevo
Ayuda
**Paso 1**  
Creación del Plan

**Paso 2**  
Detalles del Plan

**Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

### Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2026
Valor Asignado:	\$ 113073.32

**Buscar por:** Código CPC:  Partida Presupuestaria:  🔍 🖨️

Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 17

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.56.00.000.002.000.1101.530813.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 1,240.30**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
1 3611100270	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL SPAVT DE LA FISCALIA DE LOJA	1 Unidad		1,078.52	1,078.52 C1	📝
<b>TOTAL</b>													\$1,078.5200

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530813.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 2,800.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
2 3611100270	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCALIA DE LOJA-NEUMATICOS	1 Unidad		2,434.78	2,434.78 C2	📝
<b>TOTAL</b>													\$2,434.7800

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530807.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 17,000.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
3 38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE TONERS Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCION DE LA FISCALIA DE LOJA	1 Unidad		11,304.34	11,304.34 C1	📝
<b>TOTAL</b>													\$11,304.3400

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530805.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 800.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
4 3641000332	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1 Unidad		695.65	695.65 C1	📝
<b>TOTAL</b>													\$695.6500

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530804.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 6,500.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
5 452500022	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE CDS, MARCADORES, ESFEROS, PAPEL BOND, CARPETAS, CAJAS PARA ARCHIVADORES ENTRE OTROS SUMINISTROS DE OFICINA	1 Unidad		4,782.60	4,782.60 C1	📝
<b>TOTAL</b>													\$4,782.6000

#### Partida Presupuestaria:

**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530404.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$ 7,000.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
6 871591612	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA FISCALIA DE LOJA -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL	6 Unidad		278.00	1,668.00 C2	📝

TOTAL

**Partida Presupuestaria:**  
**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530209.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$**  
**65,525.12**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR
7	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS FISCALIA DE LOJA-SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA EN EL CANTÓN LOJA	11	Unidad	3,130.43	34,434.73	C1	
8	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE CALVAS TIPO 2	11	Unidad	252.17	2,773.87	C1	
9	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE CELICA TIPO 2	9	Unidad	226.08	2,034.72	C1	
10	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE CHAGUARPAMBA TIPO 2	9	Unidad	365.20	3,286.80	C1	
11	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE GONZANAMA TIPO 2	9	Unidad	244.44	2,199.96	C1	
12	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE MACARA TIPO 2	11	Unidad	278.26	3,060.86	C1	
13	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE PALTAS TIPO 2	9	Unidad	191.30	1,721.70	C1	
14	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE SARAGURO TIPO 2	9	Unidad	270.53	2,434.77	C1	
15	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES FISCALIA DE ZAPOTILLO TIPO 2	9	Unidad	73.92	665.28	C1	
16	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 3 FISCALIA DE CATAMAYO	11	Unidad	391.30	4,304.30	C1	

TOTAL

\$56,916.9900

**Partida Presupuestaria:**  
**2026.598.0011.0000.01.00.000.001.000.1101.530208.000000.001.0000.0000** **Valor Codificado: \$**  
**45,000.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR
17	852500021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LOJA EN EL CANTON DEL LOJA	12	Unidad	2,849.37	34,192.44	C1	

TOTAL

\$34,192.4400

Total:

Fin Pag.1/1

 [Regresar](#)  [Continuar](#)
EVELYN  
NATALY  
BRICEÑO  
RUIZ
  
 Firmado  
 digitalmente por  
 EVELYN NATALY  
 BRICEÑO RUIZ  
 Fecha: 2026.01.19  
 11:45:32 -05'00'
TANIA  
VICENTA  
TORRES  
MALDONADO
  
 Firmado  
 digitalmente por  
 TANIA VICENTA  
 TORRES  
 MALDONADO  
 Fecha: 2026.01.19  
 12:00:58 -05'00'